

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.902/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, el expediente de modificación de la línea de actuación de subvenciones nominativas del Plan Estratégico de Subvenciones, contenido en la Base 28.A de Ejecución del Presupuesto General, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, quedando la referida línea de actuación con la siguiente redacción:

- Subvenciones nominativas para el fomento de las actividades sociales, culturales, educativas y empresariales. Se prevén una serie de subvenciones a colectivos que realizan actividades de interés general en estos ámbitos financiadas con fondos municipales. El listado es el siguiente:

Prog. Económ.	Descripción	Importe
2310 48902	Convenio A.F.A. La Rambla	6.821,39
2310 48904	Convenio Hospital Sto. C. Remedios	6.026,74
2310 48905	Convenio Asociación Caminando Juntos	1.200,00
2310 48906	Convenio Asociación Ntra. Señora de la Esperanza	1.200,00

2410 48000	Plan Municipal de Emprendimiento	5.000,00
3230 48004	Convenio Educación Coleg. Romualdo Aguayo López	847,00
3230 48005	Convenio Educación Coleg. C. Alfar	847,00
3260 48000	Convenio Educación IES Tierno Galván	1.016,40
3260 48001	Conv. Educación AMPA Cervantes Col. Romualdo Aguayo	847,00
3260 48002	Convenio Educación AMPA La Jarrería Colegio Alfar	847,00
3260 48003	Convenio Educación AMPA IES Tierno Galvan	847,00
3260 48006	Convenio Universidad Rural	2.000,00
3340 48901	Convenio con Asociación Ruido	2.117,50
3340 48903	Convenio con Agrupación Cofradías	5.082,00
3340 48904	Convenio con Peña Flamenca La Bulería	4.500,00
3340 48905	Convenio con Asoc. Culturam	2.202,20
4330 48000	Promoción y Desarrollo-Convenio Federación Empresarios	2.541,00
4330 48001	Módulo Promoción y Desarrollo-Asociación Comerciantes	847,00
4330 48002	Módulo Promoción y Desarrollo-Convenio Asoc. Madera	847,00
4330 48003	Módulo Promoción y Desarrollo-Convenio Asociación Metal	847,00
4330 48004	Módulo Promoción y Desarrollo-Asociación Construcción	847,00
4330 48005	Módulo Promoción y Desarrollo. Asociación Alfareros	1.016,40
4330 48006	Módulo Promoción y Desarrollo- Asoc. del Transporte	847,00
3410 48001	Convenio La Rambla C.F.	4.500,00
2310 48903	Convenio Asoc. Ntra. Sra. de la Esperanza. Gtos Corr.	5.000,00
3340 48902	Convenio Agrupación Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno	2.000,00
3340 48906	Convenio Agrupación Musical Stmo. Cristo de la Expiración	2.000,00
3340 48908	Conv. Banda Cornetas y Tambores Humildad y Soledad	2.000,00

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 27 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.